


	SOLICITUD DE ESTRUCTURACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO: AGC-CN-FT-061	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/03/2025	
		RESPONSABLE: GESTIÓN CONTRACTUAL	



SOLICITUD DE ESTRUCTURACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: 19/01/2026



AREÁ SOLICITANTE:	Área de producción
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.</p> <p>Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.</p> <p>En el marco de este objeto, Canal Capital, como prestador del servicio de televisión pública, tiene la misión de contribuir a la satisfacción de necesidades estatales, tales como la promoción del respeto de los derechos fundamentales, deberes y libertades, el fortalecimiento de la democracia y la paz, así como la difusión de valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local. En consecuencia, su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.</p> <p>Dentro de la estructura organizacional de Canal Capital se encuentra la Dirección Operativa cuyo propósito principal es <i>"Dirigir el diseño, la implementación y ejecución de los planes, programas y proyectos para la prestación del servicio de televisión en todas sus plataformas, relacionadas con la preproducción, producción, postproducción, promoción y emisión de la parrilla de programación del Canal, con calidad, oportunidad, efectividad y legalidad."</i></p> <p>Para cumplir con este propósito, la Dirección Operativa cuenta con áreas que apoyan la ejecución de sus actividades, en este sentido el área de producción tiene la responsabilidad de liderar y supervisar los procesos de diseño e implementación de los modelos de producción de los contenidos que circulan en las pantallas de Canal Capital.</p> <p>En este contexto, para la vigencia 2026, la Dirección Operativa ha diseñado una estrategia para crear, desarrollar, producir, y programar contenidos en distintos formatos y plataformas, esto se traduce en una actualización de la línea editorial del informativo Ahora, la cual adopta</p>

	SOLICITUD DE ESTRUCTURACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO: AGC-CN-FT-061	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/03/2025	
		RESPONSABLE: GESTIÓN CONTRACTUAL	



	<p>un enfoque popular que buscan captar nuevas audiencias en zonas urbanas y rurales conectando con las dificultades, logros y aspiraciones cotidianas de los ciudadanos, transformando el "ruido" de la ciudad en relatos con sentido, rigor y valor periodístico. Esta estrategia no es solo editorial, sino que implica un despliegue técnico y logístico para cubrir la agenda informativa, educativa, cultural y deportiva de la Capital.</p> <p>El <i>Informativo Ahora 6:30</i> presenta contenidos periodísticos orientados a destacar los hechos noticiosos más relevantes de Bogotá y su región metropolitana, con un enfoque constructivo que resalta las iniciativas ciudadanas, los proyectos locales y las acciones institucionales que contribuyen al bienestar colectivo. Sin desconocer las problemáticas de la ciudad, el informativo promueve una narrativa que reconoce los avances, los buenos propósitos y las experiencias que fortalecen el tejido social y urbano.</p> <p>Los ejes temáticos del informativo se estructuran en torno a fuentes periodísticas de interés público tales como infraestructura y movilidad, salud y educación, gobierno y gestión local, seguridad y convivencia, medio ambiente, cultura, entretenimiento y deportes. Cada tema se aborda desde una perspectiva territorial, partiendo de las dinámicas barriales y locales para construir una visión integral de ciudad y región.</p> <p>Bajo este enfoque, el Informativo Ahora 6:30 busca priorizar historias que inspiren, motiven y generen reflexión, garantizando información veraz, oportuna e imparcial. De esta manera, fortalece la conexión entre el canal y la ciudadanía al ofrecer un espacio plural en el que diversas voces encuentran representación y resonancia.</p> <p>Para la adecuada ejecución de los contenidos previstos en el proyecto, resulta necesario contar con los servicios de una persona que brinde apoyo en la realización de actividades periodísticas orientadas a la producción de contenidos informativos con enfoque de servicio público. Dichos contenidos deben responder a las necesidades de actualidad de las audiencias y abarcar temáticas de interés general relacionadas con cultura, deportes, judicial, orden público, movilidad, salud, economía, medio ambiente y asuntos institucionales del orden distrital y nacional, garantizando su adecuada difusión en las plataformas del Canal.</p> <p>La contratación de esta persona es pertinente y necesaria para cumplir los objetivos estratégicos de Canal Capital para el año 2026. La prestación de sus servicios permitirá transformar los principios filosóficos de participación y cuidado ciudadano en una oferta informativa concreta, rigurosa y de alta calidad que fortalezca el ejercicio de los derechos de comunicación de todos los habitantes de Bogotá Región.</p> <p>Es importante indicar que el MinTIC, a través del Fondo Único de</p>
--	--

	SOLICITUD DE ESTRUCTURACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO: AGC-CN-FT-061	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/03/2025	
		RESPONSABLE: GESTIÓN CONTRACTUAL	

	<p>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), actúa como principal cofinanciador asignando recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los contenidos producidos por Canal Capital. Específicamente, en el marco de la resolución número 00012 de 2026 "Plan de Inversión para la vigencia 2026" el cual incluye diversos proyectos con los cuales se busca el posicionamiento de Canal Capital a través de su oferta audiovisual. En consecuencia, la oferta de contenidos debe evidenciar el óptimo aprovechamiento de estos recursos para garantizar que el canal se consolide como el espejo de sus audiencias, respondiendo a las necesidades de la ciudadanía y al potencial creativo del sector audiovisual bogotano.</p> <p>Considerando lo manifestado en el Certificado del Área de Recursos Humanos para la presente contratación, se hace necesario proveer los servicios externos y temporales de una persona que cuente con el perfil descrito en el presente documento, con el fin de atender la necesidad antes enunciada.</p> <p>La prestación del servicio se realizará en el marco de la experticia y conocimientos del proveedor, que ejerce una profesión liberal y que, por lo tanto, deberá prestar sus servicios de acuerdo con sus conocimientos, con plena autonomía e independencia, conforme a los principios que rigen las profesiones liberales y las normas aplicables en materia de contratación estatal.</p> <p>Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, realizada para el año 2026.</p>
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:	283DPR-Proveer de manera autónoma e independiente los servicios requeridos para desarrollar actividades de periodismo multimedia para el proyecto Ahora informativo de Canal Capital y sus otras señales, incluidos en el Plan de inversión, financiado a través de la Resolución 00012 de 2026 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en los consejos de redacción diarios, proponiendo un mínimo de tres (3) temas por día provenientes de las fuentes asignadas y realizar el seguimiento correspondiente. 2. Apoyar las actividades periodísticas y/o de producción, atendiendo las indicaciones dadas en el consejo de redacción. 3. Apoyar en la elaboración del material escrito, visual o multimedia de acuerdo con las temáticas que se desarrollen en los consejos de redacción. 4. Apoyar en la presentación de propuestas de formatos de producción por cada tema asignado acorde al propósito convergente del informativo y sus públicos objetivos.

	SOLICITUD DE ESTRUCTURACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO: AGC-CN-FT-061	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/03/2025	
		RESPONSABLE: GESTIÓN CONTRACTUAL	

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyar la preproducción, producción, postproducción y circulación de los contenidos diariamente asignados, acogiendo las recomendaciones de uso de tecnología. 6. Apoyar en la redacción de textos para las introducciones de los contenidos producidos diariamente en coherencia con las plataformas y públicos objetivos determinados en los comités de redacción. 7. Apoyar en la organización de la información periodística para realizar contenidos de temas diversos, incluso si no se relaciona con las fuentes regularmente designadas. 8. Brindar apoyo en la realización de actividades propias de presentación de secciones, temas, contenidos u otros especiales desde el estudio o locaciones indicadas por los coordinadores de emisión. 9. Asistir a las reuniones que sean convocadas de manera presencial o virtual por la Dirección Operativa, el área de producción, Gerencia General o quien estos designen, en virtud del principio de coordinación. 10. Apoyar en las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo del contrato será hasta EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 , previo registro presupuestal, afiliación de la ARL y comunicación de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Para efectos fiscales y legales, el valor del contrato es hasta por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$62.075.400) , incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Recursos FUTIC.
FORMA DE PAGO	<p>Mensualidades vencidas cada una por valor de hasta SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.066.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Respecto del plazo de ejecución contractual que no corresponda a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios prestados, proporcional al valor mensual pactado.</p> <p>NOTA 1: Para efectos del cómputo de los días, todos los meses del año se entenderán de treinta (30) días, comprendidos entre el primero (1) y el último día de cada mes; es decir, que una vez se cumpla dicho plazo, LA CONTRATISTA podrá presentar su cuenta de cobro. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Subdirección Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa validación y solicitud del supervisor del contrato</p> <p>NOTA 2: Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el último pago se deberá aportar la certificación de cierre contractual por parte del supervisor, salvo que el mismo sea resultado de una terminación</p>

	SOLICITUD DE ESTRUCTURACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO: AGC-CN-FT-061	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/03/2025	
		RESPONSABLE: GESTIÓN CONTRACTUAL	

	<p>anticipada del contrato, caso en el cual el acta de terminación anticipada y liquidación del contrato será el soporte idóneo para el efecto. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. CANAL CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>NOTA 3: CIERRE DE VIGENCIA FISCAL. Los pagos a causar en el mes de diciembre, si aplica, se realizarán de conformidad con las fechas establecidas por CANAL CAPITAL, a través de la Subdirección Financiera para el cierre de la respectiva vigencia.</p>
PERFIL:	<p>FORMACIÓN: Profesional en un programa del núcleo básico del conocimiento de Comunicación Social, Periodismo y afines.</p> <p>EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia relacionada con actividades de periodismo, redacción, creación de estrategias digitales y/o creación de contenido multimedia.</p>
SUPERVISIÓN:	<p>La supervisión estará a cargo de la PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 3 DE PRODUCCIÓN – ALBA JANETTE GÓMEZ ARIAS</p>


NOTA 1: En caso de requerir información adicional a la señalada anteriormente, el ABOGADO estructurador realizará la solicitud al área requirente y ésta deberá suministrar lo correspondiente.


NOTA 2: El área requirente será la encargada de realizar el trámite de solicitud del certificado disponibilidad presupuestal, así como la consecución de los documentos del futuro contratista, para los casos que aplique.

Cordialmente,



Alba Janette Gómez Arias
Profesional especializado grado 3 de producción

Proyectó: *Angélica Martínez B- Asistente administrativa - de la dirección operativa.* 

Revisó: *Blanca Alexis Tocarema – Abogada de la Dirección operativa.* 

Revisó: *Pilar Rocio Rojas Barrero - Asesora financiera Dirección operativa* 